



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de
diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en
la formación, investigación, innovación y vinculación
social, reconocida a nivel nacional e internacional,
comprometida con la construcción de una sociedad


Encarnación, 15 de Julio del 2025
Nota UOC N° 62/2025

Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección de Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a objeto de informar que la Institución se encuentra exceptuada de solicitar autorización del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), como requiere en la sección de documentos en el SICP, para el llamado de **“Adquisición de Mobiliario, Cortinas y Electrodomésticos - Año 2025 con ID N° 462.758”**, que será utilizado por la Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.




Dra. María Nelida Ocampo
Directora de la UOC